

## Convocatoria Semilleros de Investigación VIII

La Universidad Tecnológica de Pereira en cumplimiento de su plan de desarrollo relacionado con el apoyo a la investigación formativa a los semilleros de investigación, abre la presente convocatoria para financiar proyectos a partir del año 2021, en la cual podrán ser presentadas propuestas de investigación básica, aplicada, artística desarrollo experimental en cualquier rama del saber, dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas.

Más importante aún para la Universidad es que los miembros de los semilleros puedan validar sus conocimientos al aplicarlos con la ejecución del proyecto. Así mismo y de acuerdo con los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto, tendrán oportunidades para presentar ponencias en eventos científicos, publicar artículos en revistas indexadas, lograr beneficios económicos al lograr patentar invenciones; contribuir además en la solución de problemas o necesidades en el sector empresarial, sector gobierno o en las comunidades, aportando de esta manera a la transformación económica y social de la región o del país.

***Para evitar ser excluido por incumplimiento de los requisitos y formalidades descritos en la presente convocatoria, podrá asesorarse en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VilyE) antes de presentar finalmente el proyecto.***

### DIRIGIDA A:

- Semilleros de investigación que se encuentren formalmente institucionalizados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con mínimo un año de creación y adscrito a un Grupo de Investigación Institucional.
- Los semilleros que se han reactivado, deberán cumplir con un año desde la fecha de su activación.

### REQUISITOS GENERALES:

1. Podrá ser presentada una propuesta por semillero de investigación.
2. Debe radicarse a través de [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co) a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la ficha de identificación del proyecto, la propuesta y el presupuesto.
3. No se recibirán proyectos que se presenten después de la fecha

límite establecida en el cronograma de la presente convocatoria (28 de agosto de 2020). Por consiguiente, el envío de la documentación debe ser a través de [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co), correo institucional de la Oficina de Gestión de documentos.

4. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión tramitará únicamente las propuestas que cumplan con las formalidades establecidas en los siguientes formatos: Ficha de identificación del proyecto, Formulación y Presupuesto.
5. Los estudiantes beneficiados con la financiación deben presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión al concluir el proyecto; un informe técnico, un póster o ponencia y un manuscrito de artículo publicable del mismo, de acuerdo a la guía establecida. El no cumplimiento de este requisito, lo excluirá de apoyo para participar en posteriores proyectos coordinados por la VIllyE o para ser aceptado como candidato a ser becado por MinCiencias y no se tramitará el paz y salvo requerido por Admisiones, Registro y Control Académico para la graduación del (los) estudiante (s).

**Nota: Los estudiantes deberán contemplar en el presupuesto presentado en la convocatoria el valor correspondiente al costo de la impresión del póster.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Se apoyarán los proyectos de investigación presentados por los semilleros de acuerdo con:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder \$3.000.000.
- Los rubros financiables son los correspondientes a: 1) materiales e insumos, 2) viajes, 3) bibliografía, 4) servicios técnicos, 5) publicación del trabajo, 6) Monitores. **No se financian los siguientes rubros:** contratación de personas naturales, compra de equipos, construcciones, mantenimiento.
- El tiempo máximo para la ejecución del proyecto es de un (1) año. No se aprueban prórrogas para la ejecución del proyecto.
- La propuesta debe ser presentada por mínimo tres estudiantes de pregrado miembros activos del Semillero de Investigación a la fecha de apertura de la convocatoria (05 de junio de 2020), de los cuales dos estudiantes deberán estar cursando como máximo el 60% de su pensum académico. Dicha información se verificará en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Una vez aprobada la propuesta y firmada el acta de inicio no se aceptarán solicitudes para desvincular a ningún participante del proyecto.
- Se deberá diligenciar en la ficha de identificación del proyecto, lo relacionado al compromiso del tutor, aval del director del grupo de investigación y el nivel de riesgo del comité de bioética.
- Las investigaciones que involucran animales deben ser evaluadas por un comité de ética veterinaria. Este trámite debe realizarlo directamente el investigador principal que presenta la propuesta y anexar en la documentación que remita a la convocatoria.

Para las investigaciones que involucren seres humanos o agentes potencialmente patógenos, (virus, bacterias, hongos, etc), la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión tramitará el aval respectivo ante el Comité de Bioética de la Universidad Tecnológica de Pereira".

?

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	May 15	Jun 01	Jun 05	Ago 28	Set 18	O
Aprobación de los requisitos por el Comité Central de Investigaciones.	X					
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico.		X				
Apertura oficial de la convocatoria			X			
Entrega de proyectos en la Oficina de Gestión de Documentos, remitidos a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.			X			
Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos para la participación en la convocatoria.				X		
Publicación de propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos.					X	
Selección de pares evaluadores y envío de los proyectos para su evaluación.				X		
Recepción de las evaluaciones.						X
Verificación de la puntuación de los proyectos aprobados por parte del Comité Central de Investigaciones.						
Publicación del banco de proyectos financiables.						

DOCUMENTOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA [VER]**
- **FORMATO DE EVALUACIÓN [VER]**
- **DESCARGAR ANEXO 1:** Ficha de identificación del proyecto (Archivo Editable).
- **DESCARGAR ANEXO 2:** Formulación del proyecto (Archivo Editable).
- **DESCARGAR ANEXO 3:** Presupuesto del proyecto (Archivo Editable).

Fuente: <http://educacion.utp.edu.co/convocatoria-semilleros-de-investigacion-viie>



Universidad Tecnológica  
de Pereira